

Dirección postal:  
 Des Moines, IA 50392-0002

**Principal Life Insurance Company**

**Designación/cambio de beneficiario**

La versión en español del presente documento es suministrada por cortesía de Principal Life Insurance Company. Los documentos originales que establecen todas las disposiciones de las políticas, los derechos, las responsabilidades y las obligaciones legales están redactados en inglés.

Si necesita asistencia, llame al 1-800-243-1404 entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., hora central, de lunes a viernes.

<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Número de cuenta/unidad</b>

<b>Información del empleado</b>	
Su nombre (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre)	Número de Seguro Social

**Sección I Designación de beneficiarios de la cobertura de vida grupal a término** (Complete si tiene cobertura de vida grupal a término.)

**Todos los beneficiarios principales y contingentes, ya sean adultos o menores, deberán ser incluidos en la designación de beneficiarios que aparece a continuación. Si designa a un menor como su beneficiario, por favor marque la casilla aplicable y complete la sección de Beneficiarios menores de la página 3 de la ley *Uniform Transfers to Minors Act* (UTMA, por sus siglas en inglés).**

**Beneficiarios principales:**

Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social

**Beneficiarios contingentes:**

Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social

**Sección II Designación de beneficiarios de la cobertura de vida voluntaria a término** (Complete si tiene cobertura de vida voluntaria a término. Si desea usar la misma designación de beneficiarios que la indicada para la cobertura de vida grupal a término, escriba "igual que la anterior" en la sección de beneficiarios que aparece a continuación.

NOTA: si tiene cobertura de vida grupal a término y de vida voluntaria a término y solo hace una designación de beneficiario para una de las dos, se utilizará la disposición sobre facilidad de pago de la póliza grupal para determinar cómo se pagarán los beneficios correspondientes a la otra cobertura.

**Todos los beneficiarios principales y contingentes, ya sean adultos o menores, deberán ser incluidos en la designación de beneficiarios que aparece a continuación. Si designa a un menor como su beneficiario, por favor marque la casilla aplicable y complete la sección de Beneficiarios menores de la página 3 de la ley *Uniform Transfers to Minors Act*.**

**Beneficiarios principales:**

Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social

**Beneficiarios contingentes:**

Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social
Nombre	Marque aquí si es un menor	Porcentaje	Parentesco
Dirección			Número de Seguro Social

Se reserva el derecho de hacer cambios en el futuro. Si se nombran dos o más beneficiarios, los beneficios se deberán pagar a los beneficiarios mencionados, o al sobreviviente o sobrevivientes, en partes iguales, a menos que se especifique lo contrario.

Si se designa a cualquier beneficiario como fideicomisario, se entiende y acepta que Principal Life Insurance Company no deberá ser considerada parte de, ni estar obligada por, las condiciones del fideicomiso y además, los pagos de los beneficios netos de la mencionada póliza tras el fallecimiento del asegurado, al entonces beneficiario designado, deberán constituir un descargo total para la compañía mencionada.

**Ley UTMA - Beneficiario menor: COMPLETAR SOLAMENTE SI EL BENEFICIARIO MENCIONADO ANTERIORMENTE ES UN MENOR**

Si cualquier ganancia es pagadera al beneficiario quien es entonces un "menor" tal como lo define la ley *Uniform Transfers to Minors Act* [ley uniforme de transferencia a menores], como se especifica en este formulario, tales ganancias se pagarán a \_\_\_\_\_

(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Dirección)

como custodio de tal beneficiario:

**(Marque solo una) Ver instrucciones en la página 4.**

bajo la ley *Uniform Transfers to Minor Act* de Iowa.

bajo la ley *Uniform Transfers to Minor Act* del estado donde residirá el beneficiario al momento del pago. En el caso de que el beneficiario resida en California u Ohio al momento del pago, la custodia continuará hasta que el beneficiario alcance la edad de \_\_\_\_ para California (inserte 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 o 25) o \_\_\_\_ para Ohio (inserte 18, 19, 20 o 21)

En el caso de que sea necesario un custodio sustituto, se designará a las siguientes personas según el orden en que sean nombradas:

Nombre

Dirección

Nombre

Dirección

Si no se especifica el estado anteriormente (ya sea por nombre o descripción), o si el estado especificado no ha promulgado la ley *Uniform Transfers to Minors Act*, o si la ley del estado especificado no prevé dicho pago a un custodio, la custodia se establecerá según la ley *Uniform Transfers to Minors Act* de Iowa. Si la ley *Uniform Transfers to Minors Act* especificada requiere que la custodia del beneficiario termine en o antes del momento del pago, las ganancias pagaderas a dicho beneficiario se pagarán al beneficiario en vez del custodio.

**Sección III Firma**

**Leer las instrucciones importantes de la página 4 antes de firmar.**

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma

**Nota: haga una copia de las páginas 1, 2 y 3 para sus archivos y distribuya una copia al empleado.**

## Beneficiario menor- Instrucciones de la ley UTMA - Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Usted debería consultar con su abogado acerca de cómo llenar esta designación de beneficiario. Los comentarios siguientes son de naturaleza general y no pretenden constituir asesoría legal o reemplazar la asesoría legal.
2. **Cómo nombrar a un custodio y a sus sustitutos.** Se deberá nombrar a un custodio y consignarlo en el espacio en blanco que sigue a las palabras “pagado a” en la designación. Se recomienda enérgicamente que usted nombre al menos a un custodio sustituto (y preferiblemente a dos o más) en las líneas previstas para ese propósito. Un custodio sustituto servirá en el caso de que, en el momento del pago, el custodio principal haya fallecido o no pueda o no quiera proporcionar dicho servicio. El custodio (y cada sustituto) mencionado en la designación de beneficiario debería ser: (1) una persona adulta al presente o (2) una compañía fideicomisaria, como una institución financiera con un departamento de fideicomiso.
3. **Cómo especificar la ley estatal.** Usted deberá especificar que la custodia se establecerá bajo la ley *Uniform Transfers to Minors Act* de Iowa, independientemente del lugar de residencia del menor. Principal Life Insurance Company tiene su base en Iowa y, por lo tanto, puede transferir fondos a un custodio en cualquier estado para el beneficio de un menor en cualquier estado si la designación del beneficiario especifica que la transferencia deberá hacerse bajo la ley *Uniform Transfers to Minors Act* de Iowa. La ley *Uniform Transfers to Minors Act* de Iowa define a un “menor” como a una persona que no ha cumplido los 21 años de edad.

Alternativamente, usted podrá especificar que la custodia se establezca bajo las leyes de cualquier estado en el que el beneficiario viviera en el momento del pago. Si sucediera que en dicho estado no se ha promulgado la ley *Uniform Transfers to Minors Act*, la designación especifica que la custodia se establecerá bajo la ley *Uniform Transfers to Minors Act* de Iowa. Si existe alguna posibilidad de que el menor beneficiario pudiese vivir en California u Ohio en el momento del pago, usted podría querer especificar en el espacio o espacios en blanco la edad a la que terminaría la custodia (vea a continuación). La posibilidad de especificar la edad en la designación de beneficiario, es una característica exclusiva de la ley *Uniform Transfers to Minors Acts* de Ohio y California.

El estado que se haya especificado en la designación afectará la edad en la que el beneficiario tendrá el control del dinero. Bajo la ley *Uniform Transfers to Minors Act*, tal y como ha sido promulgada en muchos estados, una custodia creada en aplicación de lo dispuesto en una designación de beneficiario, termina cuando el beneficiario alcanza la edad en la que es considerado mayor de edad (generalmente a los 18 años), aunque las custodias creadas de conformidad con una donación de por vida podrían terminar a una edad posterior. Sin embargo, bajo la ley *Uniform Transfers to Minors Act* de Iowa y en algunos pocos estados, una custodia creada de conformidad con una designación de beneficiario, continúa hasta que el beneficiario cumpla los 21 años de edad. Como se indica anteriormente, los nombramientos de custodios bajo la ley *Uniform Transfers to Minors Act* de California pueden especificar una edad de término de la custodia (hasta la edad de 25). Si no se especifica edad, en California, la custodia terminará a los 18 años. Las custodias bajo la ley *Transfers to Minors Act* de Ohio terminan a la edad de 21, a menos que en la designación de beneficiario se especifique que dicha custodia terminará a la edad de 18, 19 ó 20.

## Modelos de designaciones de beneficiarios

Al realizar una designación, utilice nombres completos como María Rodríguez, no Sra. de Juan Rodríguez e incluya la dirección y parentesco que los beneficiarios tienen con usted.

### Beneficiario propuesto

### Redacción sugerida para el “nombre” del beneficiario.

Caudal hereditario del asegurado

Mi patrimonio

Fideicomiso con fideicomisarios individuales

Richard Doe y John Smith, fideicomisarios, o sucesor en fideicomiso bajo (Nombre del fideicomiso) establecido el XX/XX/XXXX

Fideicomiso presente o en vida

ABC Bank & Trust Company, Des Moines, Iowa. Fideicomisario bajo (Nombre del fideicomiso) establecido el XX/XX/XXXX

Fideicomiso testamentario

Fideicomisario del fideicomiso de Mary I. Doe o sucesor en el fideicomiso establecido por la última voluntad y testamento del asegurado en fecha XX/XX/XXXX